

noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 413, que nombra al Teniente de Navío, Julio César Garabot, Intendente General de la Marina de Guerra.
(G. O. No. 7775. del 4 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 413

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 5º y 13º, del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Teniente de Navío Julio César Garabot, O.G., M.M., M. de G., queda designado Intendente General de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Luis Angel Lora Medrano, O.G., M. N., M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 414, que nombra al Doctor Milton Messina. Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio.
(G. O. No. 7777, del 11 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 414

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El doctor Milton Messina queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, en sustitución del Licenciado Arturo Despradel, con efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 415, que nombra a los señores J. J. Gómez y Federico a Villanueva, Gobernador y Gerente, respectivamente, del Banco Central de la República.

(G. O. No. 7775. del 4 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 415

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República, No. 1529, del 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor J. J. Gómez, queda nombrado Gobernador del Banco Central de la República, en sustitución del señor S. Salvador Ortiz.

Art. 2.— El señor Federico A. Villanueva, queda nombrado Gerente del Banco Central de la República, en sustitución del señor J. J. Gómez.

Art. 3.— Dichas designaciones serán efectivas a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.